

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 519/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1570/13 de fecha 10 de Junio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para la adquisición de materiales para la construcción de SAPU I (electricidad, gasfitería, pinturas, entre otros), arriendo de maquinaria, compra de combustible para maquinarias y cualquier otro material necesario para el óptimo traslado y/o instalación del SAPU en otras dependencias; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **600.000** (seiscientos mil pesos), para la adquisición de materiales para la construcción de SAPU I, arriendo de maquinaria, compra de combustible para maquinarias y cualquier otro material necesario para la óptima instalación y traslado de SAPU I en otras dependencias.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.